

116/18



RIVAS VACIAMADRID

Hacienda
Gestión Tributaria

124

EDICTO

En la Oficina del Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, sita en la **Pz. de la Constitución, 1** y por el plazo de quince días hábiles, se encuentran a disposición de los interesados el padrón fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas del año 2018.

El período de recaudación voluntaria es el que a continuación se indica:

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

Del 15 de septiembre de 2018 al 15 de noviembre de 2018, ambos incluidos.

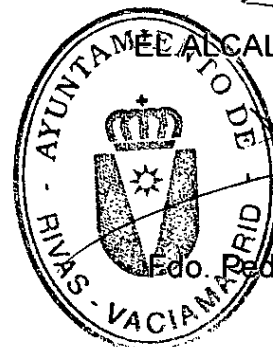
El ingreso de las deudas tributarias de estos Impuestos se realizará **ÚNICAMENTE EN LAS OFICINAS DE BANCOS Y CAJAS DE AHORRO** que se indican en los recibos, en cualquiera de sus sucursales de todo el territorio nacional.

En caso de duda o error, los contribuyentes podrán informarse en el Departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, a través de los siguientes medios:

- Registro de Entrada del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.
- Tf: 91.660.27.00 - Fax: 91.660.27.27.
- Web Municipal: <http://www.rivasciudad.es>
- Correo Electrónico: gtributaria@rivasciudad.es

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario establecido, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En Rivas Vaciamadrid, a 2 de julio de 2018



Edo. Pedro del Cura Sánchez